AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN

IDU-LP-SGI-034-2021	**OBJETO:** *CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3 Y 4.*

INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

ORDEN DEL DIA

Siendo las 8:08 a.m., del 15 de diciembre de 2021, se instaló por parte del Doctor Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos, la audiencia virtual de adjudicación de la Licitación Pública Nº **IDU-LP-SGI-034-2021,** de acuerdo a lo señalado en el Decreto 537 del 12 de abril de 2020, *"Por el cual se adoptan medidas en Materia de Contratación Estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica",* el cual en su artículo 1 establece:

> *"Artículo 1. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los* ***procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y/a cualquier ciudadano interesado en participar****.*
>
> *La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.*
>
> *En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia.*
>
> *Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa, el evento se podrá adelantar por medios electrónicos. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las Entidades Estatales una aplicación para*

adelantar las subastas electrónicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En ausencia de la aplicación, las entidades estatales podrán adquirir de manera directa la plataforma electrónica dispuesta en el mercado para dichos efectos.

Parágrafo 1. En los procesos de selección que se encuentren en trámite, no es necesario modificar el pliego de condiciones para este fin. Sin embargo, mínimo dos días hábiles antes de la realización, la entidad deberá informar la metodología y condiciones para el desarrollo de las audiencias." Subrayado y negrilla fuera de texto.

De acuerdo con lo anterior, y con el fin garantizar el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar; así como la comunicación permanente con los mismos y la dirección y control de la audiencia, se procedió a la instalación de forma virtual mediante la plataforma Google Meet, por medio del siguiente link:

https://meet.google.com/ugz-bggy-zwn?pli=1&authuser=1,

Link que conocieron con anterioridad los proponentes y demás interesados en participar de la presente audiencia.

Siguiendo con el desarrollo de audiencia, se procede a dar lectura del orden del día, así:

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES**

2. **LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA.**

3. **LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

 El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, de conformidad con la minuta que forma parte integral del mismo.

4. **INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUCIÓN.**

5. **SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.**

6. **RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

7. **APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES, PUBLICACIÓN DE ESTE Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

8. **SUSPENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

9. **REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA.**

10. **TRASLADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LOS PROPONENTES PARA QUE REALICEN SUS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA. UNICAMENTE SE RECIBIRAN OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.**

11. **RESPUES A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

12. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.**

13. **LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.**

14. **FIN DE LA AUDIENCIA**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES** (de manera virtual)

-Ordenadora del Gasto: **MELIZA MARULANDA**, Directora Técnica de Construcciones como Ordenadora del Gasto Ad Hoc.

-Director Técnico de Procesos Selectivos. Dr. Ferney Baquero Figueredo.

-Comité evaluador

Por parte de los proponentes asistieron:

Se adjunta a la presente acta la planilla de registro de asistencia diligenciada en audiencia (de acuerdo como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet) y los poderes y/o autorizaciones de representación de algunos proponentes que

fueron remitidos como mensajes por la plataforma de SECOP II, estos documentos hacen parte integral de la presente acta.

2. LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA:

a) La audiencia no podrá utilizarse para revivir el plazo para formular observaciones a los estudios técnicos, económicos y jurídicos elaborados por la entidad. Solamente se podrá apelar al uso de la palabra en relación con el documento de respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes, publicado en el portal de contratación SECOP II.

b) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o del apoderado, previa identificación y registro en la planilla de asistencia a la presente audiencia.

c) Con el fin de evitar diálogos en desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro.

d) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia.

- Plazo estimado para intervenir: 3 minutos.
- Plazo estimado para réplica: 3 minutos.

e) Durante la audiencia los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás presentes. Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta.

3. RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO

El Director Técnico de Procesos Selectivos, hizo referencia en forma detallada a las actuaciones relacionadas con este proceso, que tuvieron lugar con antelación a la presente audiencia, tales como la apertura del proceso, publicación de adendas, el cierre del mismo y el número de propuestas presentadas, entre otros.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES EN LA AUDIENCIA PÚBLICA, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA.

Seguidamente el Director Técnico de Procesos Selectivos, de acuerdo con el orden de registro en la planilla de asistencia (de acuerdo como los proponentes iban entrando a la plataforma Google Meet), concede el uso de la palabra a los apoderados y/o

representantes legales de los proponentes presentes, de los cuales manifestaron y plantearon las siguientes observaciones:

-ANDRÉS ALARCÓN GONZÁLEZ, apoderado del proponente N° 2 CONSORCIO CGB-2-2022, quien manifiesta no tener observaciones.

-JUAN MANUEL MOYA BARRERA Y HÉCTOR GARCÍA, como apoderados del proponente N° 11 CONSORCIO URBANO PUENTE ARANDA BOGOTÁ, quienes manifiestan no tener observaciones.

- LISSETH GARCÍA PINILLA, NATALIA MARTINEZ AREVALO, MERCEDES RIVERA CHAVEZ y PATRICIA ESTEBAN MENDOZA, como apoderadas del proponente Nº 10 CONSORCIO SCD 034, quienes manifiestan no tener observaciones.

-JUAN PABLO ARJONA DAVILA, apoderado del proponente N° 4 PROYECTOS Y VÍAS SAS -PROVIAS SAS-, quien manifiesta no tener observaciones.

-ANDREA CAROLINA MORENO MONTENEGRO, apoderada del proponente N° 9 CONSORCIO VÍAS POR BOGOTÁ IC, quien manifiesta no tener observaciones.

-OTTO HARRY GARCÍA ZAMUDIO, representante legal del proponente Nº 3 CONSORCIO SAN MARTÍN, quien manifiesta no tener observaciones.

5. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentaron observaciones, por lo que no se suspendió la audiencia con este objetivo.

6. RESPUESTA A LAS INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

No se presentaron observaciones, por lo que la entidad no emitió ninguna respuesta y el informe final de evaluación publicado el día 14 de diciembre de 2021 no sufrió modificaciones de ningún tipo.

7. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO DE LOS PROPONENTES CALIFICADOS COMO HÁBILES, PUBLICACIÓN DE ESTE Y LECTURA DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Director Técnico de Procesos Selectivos dá la instrucción para la apertura del sobre económico de los proponentes calificados como hábiles. Se publican y se da lectura al numeral 2.6. Audiencia Efectiva de Adjudicación y 4.5. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica del pliego de condiciones.

8. SUSPENCIÓN DE LA AUDIENCIA PARA REALIZAR EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se suspende la audiencia y se informa que la misma se reanudará a partir de las 5:00 p.m. del 15 de diciembre de 2021, una vez la Superintendencia Financiera de Colombia haya dado a conocer la TRM que regirá para el día 16 de diciembre de 2021.

9. REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 5:03 p.m., el Director Técnico de Procesos Selectivos reanuda la presente audiencia.

10. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A LOS PROPONENTES PARA QUE REALICEN SUS OBSERVACIONES, TENIENDO EN CUENTA EL ORDEN DE REGISTRO EN LA PLANILLA DE ASISTENCIA. UNICAMENTE SE RECIBIRAN OBSERVACIONES SOBRE LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO.

En la audiencia de adjudicación del proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, adicionado por la Ley 1882 de 2018, se hizo apertura de los sobres económicos de las propuestas habilitadas de acuerdo al orden definido en el numeral 2.6 *AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN* del pliego de condiciones definitivo y se realizó la evaluación conforme al mecanismo aleatorio establecido en el mismo pliego.

El Director Técnico de Procesos Selectivos informa que uno de los miembros del comité evaluador procede a leer los valores de cada una de las propuestas económicas, así:

Para el Grupo Nº 4:

- Proponente Nº 1 - CONSORCIO SABANA CENTRO ofertó un valor de $ 49.201.072.796 con un AIU de 33,107%.
- Proponente Nº 2 - CONSORCIO CGB-2-2022 ofertó un valor de $ 49.169.562.807 con un AIU de 33,107%.
- Proponente Nº 3 - CONSORCIO SAN MARTIN ofertó un valor de $ 49.154.761.320 con un AIU de 33,107%.
- Proponente Nº 4 - PROYECTOS Y VIAS SAS - PROVIAS SAS no se presentó a este lote.
- Proponente Nº 5 - UNION TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021 ofertó un valor de $ 48.965.264.468 con un AIU de 33,100%.
- Proponente Nº 6 - CONSORCIO ALIANZA VIAL INDUSTRIAL ofertó un valor de $ 49.173.333.771 con un AIU de 33,107%.

- Proponente Nº 7 - CONSORCIO MONTEVIDEO 2040 se encuentra rechazado para este lote.
- Proponente Nº 8 - CONSORCIO ZONAS INDUSTRIALES ofertó un valor de $ 48.996.274.382 con un AIU de 33,107%.
- Proponente Nº 9 - CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC ofertó un valor de $ 49.139.400.652 con un AIU de 33,107%.
- Proponente Nº 10 - CONSORCIO SCD 034 ofertó un valor de $ 49.893.331.974 con un AIU de 33,107%.
- Proponente Nº 11 – CONSORCIO URBANO PUENTE ARANDA BOGOTÁ ofertó un valor de $ 49.263.611.572 con un AIU de 33,107%.
- Proponente Nº 12 - CONSORCIO CUNDIVIAL 2022 ofertó un valor de $ 49.276.278.540 con un AIU de 33,107%.

Ninguno de los proponentes presenta observaciones con relación a los valores de las ofertas económicas acabadas de presentar.

Para el grupo Nº 3:

- Proponente Nº 1 - CONSORCIO SABANA CENTRO ofertó un valor de $ 47.310.916.914 con un AIU de 34,233%.
- Proponente Nº 2 - CONSORCIO CGB-2-2022 ofertó un valor de $ 47.968.599.422 con un AIU de 34,233%.
- Proponente Nº 3 - CONSORCIO SAN MARTIN ofertó un valor de $ 47.866.866.306 con un AIU de 34,233%.
- Proponente Nº 4 - PROYECTOS Y VIAS SAS - PROVIAS SAS ofertó un valor de $ 47.951.622.117 con un AIU de 34,233%.
- Proponente Nº 5 - UNION TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021 ofertó un valor de $ 47.683.538.225 con un AIU de 34,200%.
- Proponente Nº 6 - CONSORCIO ALIANZA VIAL INDUSTRIAL ofertó un valor de $ 47.844.240.996 con un AIU de 34,233%.
- Proponente Nº 7 - CONSORCIO MONTEVIDEO 2040 se encuentra rechazado para este lote.
- Proponente Nº 8 - CONSORCIO ZONAS INDUSTRIALES ofertó un valor de $ 47.913.472.679 con un AIU de 34,233%.
- Proponente Nº 9 - CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC ofertó un valor de $ 47.949.462.951 con un AIU de 34,233%.
- Proponente Nº 10 - CONSORCIO SCD 034 ofertó un valor de $ 48.288.642.936 con un AIU de 34,233 %.
- Proponente Nº 11 – CONSORCIO URBANO PUENTE ARANDA BOGOTÁ ofertó un valor de $ 47974785261 con un AIU de 34,233%.
- Proponente Nº 12 - CONSORCIO CUNDIVIAL 2022 ofertó un valor de $ 48.008.049.410 con un AIU de 34,233 %.

Ninguno de los proponentes presenta observaciones con relación a los valores de las ofertas económicas acabadas de presentar.

11. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES, RESPECTO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Seguidamente se informa que de conformidad con el certificado emitido por la Superentendía Financiera de Colombia en el cual señala que la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día 16 de diciembre de 2021 es de $3,990.27 lo cual de acuerdo al numeral 4.5. del pliego de condiciones definitivo, da como resultado la aplicación de las siguientes alternativas:

La Entidad seleccionó la alternativa N° 2 MEDIA GEOMÉTRICA para el Grupo Nº 4 y para el Grupo N° 3 la alternativa Nº 3 MEDIA ARITMÉTICA BAJA, como métodos de ponderación de las propuestas económicas para cada grupo.

De conformidad con la evaluación económica efectuada por el Comité Evaluador, el orden de elegibilidad para cada uno de los grupos es que el se da a conocer a continuación:

GRUPO Nº 4

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL						
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL								
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	20	1	19	-1	100	
1	CONSORCIO SABANA CENTRO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	60,0000000	60,0000000	20	1	19	0	100,0000000	1
2	CONSORCIO CGB-2-2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9352351	59,9352351	20	1	19	0	99,9352351	4
3	CONSORCIO SAN MARTIN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9171928	59,9171928	20	1	19	0	99,9171928	6
5	UNION TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,6862057	59,6862057	20	1	19	0	99,6862057	9
6	CONSORCIO ALIANZA VIAL INDUSTRIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9398317	59,9398317	20	1	19	0	99,9398317	3
7	CONSORCIO MONTEVIDEO 2040	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	RECHAZADO	
8	CONSORCIO ZONAS INDUSTRIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,7240052	59,7240052	20	1	19	0	99,7240052	8

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL						
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL								
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	20	1	19	-1	100	
	ES											
9	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,8984690	59,8984690	20	1	19	0	99,8984690	7
10	CONSORCIO SCD 034	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,1825265	59,1825265	20	1	19	0	99,1825265	10
11	CONSORCIO URBANO PUENTE ARANDA BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9501241	59,9501241	20	1	19	0	99,9501241	2
12	CONSORCIO CUNDIVIAL 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,9346837	59,9346837	20	1	19	0	99,9346837	5

GRUPO Nº 3

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL						
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL								
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	20	1	19	-1	100	
1	CONSORCIO SABANA CENTRO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,6367324	59,6367324	20	1	19	0	99,6367324	4
2	CONSORCIO CGB-2-2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,5342404	59,5342404	20	1	19	0	99,5342404	8
3	CONSORCIO SAN MARTIN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,6624779	59,6624779	20	1	19	0	99,6624779	3
4	PROYECTOS Y VIAS SAS - PROVIAS SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,5556408	59,5556408	20	1	19	0	99,5556408	7
5	UNION TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,8935680	59,8935680	20	1	19	0	99,8935680	1
6	CONSORCIO ALIANZA VIAL INDUSTRIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,6909977	59,6909977	20	1	19	0	99,6909977	2
7	CONSORCIO MONTEVIDEO 2040	HÁBIL	RECHAZADO	HÁBIL	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	RECHAZADO	
8	CONSORCIO ZONAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,6037292	59,6037292	20	1	19	0	99,6037292	5

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS		
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL						
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL								
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	20	1	19	-1	100	
	INDUSTRIALES											
9	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,5583625	59,5583625	20	1	19	0	99,5583625	6
10	CONSORCIO SCD 034	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,1308166	59,1308166	20	1	19	0	99,1308166	11
11	CONSORCIO URBANO PUENTE ARANDA BOGOTÁ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,5264430	59,5264430	20	1	19	0	99,5264430	9
12	CONSORCIO CUNDIVIAL 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	59,4845126	59,4845126	20	1	19	0	99,4845126	10

Con relación al primer orden de elegibilidad en cada uno de los grupos, no se presenta observación alguna.

12. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Como resultado de la evaluación efectuada y considerando que los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad de cada grupo, acreditaron el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros previstos en el pliego de condiciones, el comité evaluador en aplicación del numeral 2.6. del pliego de condiciones, que establece el orden de adjudicación de los grupos en consideración al número de propuestas habilitados en cada uno, se recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° IDU-LP-SGI-034-2021, de la siguiente manera:

(GRUPO 4) Con 10 propuestas habilitadas		
PROPONENTE Nº 1	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO SABANA CENTRO	100,0000000	1

(GRUPO 3) Con 11 propuestas habilitadas		
PROPONENTE Nº 5	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
UNION TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021	99,8935680	1

13. LECTURA DEL PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE EL PROCESO.

En este momento de la audiencia de adjudicación, la Ordenadora del Gasto Ad Hoc procede a dar lectura a la parte resolutiva del proyecto de acto administrativo que resuelve el presente proceso de selección, en los siguientes términos:

En mérito de lo expuesto, la Directora Técnica de Construcciones como Ordenadora del Gasto Ad Hoc,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **GRUPO Nº 4** de la Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-034-2021, cuyo objeto consiste en contratar la *"CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3 Y 4",* al proponente **CONSORCIO SABANA CENTRO,** estructura plural conformada por COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (99% de participación) con NIT 860.513.857-7 e INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (1% de participación) con NIT 901.445.481-8, cuya representación legal es ejercida por **WILSON RAMIRO LEÓN CUBILLOS,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.388.134 de Bogotá D.C., por un valor de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($51.277.910.993,oo)**, incluido IVA en los componentes que aplique y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el **GRUPO Nº 3** de la Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-034-2021, cuyo objeto consiste en contratar la *"CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 3 Y 4",* al proponente **UNIÓN TEMPORAL INDUSTRIAL 34 KH 2021,** estructura plural conformada por KMC SAS (95% de participación) con NIT 800.059.485-5 y HKZ INVERSIONES SAS (5% de participación) con NIT 900.820.467-9, cuya representación legal es ejercida por **JORGE EDUARDO KARDUS URUETA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 92.502.967 de Sincelejo (Sucre), por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($49.936.100.522,oo)**, incluido IVA en los componentes que aplique y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que los adjudicatarios no suscriban el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de las garantías constituidas para

responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de las citadas garantías.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica en estrados a los proponentes que resultaron adjudicatarios, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en audiencia pública.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de diciembre de 2021.

MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones
Como Ordenadora del Gasto Ad Hoc

14. FIN DE LA AUDIENCIA

Siendo las 5:19pm del 15 de diciembre de 2021, se dio por terminada la audiencia pública de adjudicación no sin antes agradecer a los presentes por su participación.

En constancia, firman:

MELIZA MARULANDA APCS
Directora Técnica de Construcciones
Como Ordenadora del Gasto Ad Hoc

FERNEY BAQUERO FIGUEREDO
Director Técnico de Procesos Selectivos

Revisó: DTPS 98

Elaboró: DTPS 117